

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2024 por la que se reajustan las anualidades previstas en la Resolución de 5 de junio de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de subvenciones para actuaciones de eficiencia energética en empresas turísticas, incluidas en el Plan de modernización y competitividad del sector turístico del Plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, y se procede a su convocatoria para el año 2024, con carácter plurianual (código de procedimiento TU986B).

El 14 de junio de 2024 se publicó en el *Diario Oficial de Galicia* la Resolución de 5 de junio de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de subvenciones para actuaciones de eficiencia energética en empresas turísticas, incluidas en el Plan de modernización y competitividad del sector turístico del Plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, y se procede a su convocatoria para el año 2024, con carácter plurianual (código de procedimiento TU986B), y el 8 de noviembre de 2024 se publicó la Resolución de 5 de noviembre de 2024 por la que se acuerda la ampliación del plazo para la presentación de solicitudes en el procedimiento regulado por la Resolución de 5 de junio de 2024.

Una vez ampliado el plazo de presentación de solicitudes hasta el 9 de diciembre de 2024, y después de estudiar las solicitudes presentadas hasta el momento, se comprobó que el crédito inicial para la anualidad 2025 resulta insuficiente para atender las solicitudes presentadas que cumplan con los requisitos establecidos en la Resolución de 5 de junio de 2024, y que el importe solicitado para la anualidad 2024 es inferior al crédito disponible para esta anualidad, por lo que procede realizar un reajuste minorando la anualidad 2024 e incrementando el mismo importe en la anualidad 2025.

De conformidad con la competencia conferida por el artículo 19 de los estatutos de la Agencia de Turismo de Galicia, aprobados por el Decreto 196/2012, de 27 de septiembre,

RESUELVO:

Primero. Redistribuir el crédito disponible establecido en el artículo 2 de las bases reguladoras Resolución de 5 de junio de 2024 por la que se establecen las bases

reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de subvenciones para actuaciones de eficiencia energética en empresas turísticas, incluidas en el Plan de modernización y competitividad del sector turístico del Plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, y se procede a su convocatoria para el año 2024, con carácter plurianual (código de procedimiento TU986B), que tendrá la siguiente distribución plurianual:

Partida presupuestaria	2024	2025
04.A2.761A.770.3	904.065,92 €	9.244.746,70 €

Segundo. Publicar esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*, a los efectos previstos en el artículo 44 y 45.3 LPACAP.

Tercero. Esta modificación, una vez publicada en el *Diario Oficial de Galicia*, no implicará la apertura de un nuevo plazo para presentar nuevas solicitudes.

Santiago de Compostela, 5 de diciembre de 2024

El director de la Agencia de Turismo de Galicia
José Manuel Merelles Remy